

**SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.**

Uno el Mayo de mil ochocientos cinco Los señores el Consejo de  
Vicia y Regim<sup>to</sup>. Esta dña Villa juntos en forma el Cabildo con  
el Sindico, y Personero en forma el Cavildo como lo acostumbra  
vieron el oficio del Señor Intendente de este Reyno con fecha  
veinte y cinco el que acaba yntentando la Resolv<sup>o</sup>, o decre-  
to el R<sup>o</sup> Consejo de Caxaze el mismo en que desaproban-  
do los medios propuestos para el aum<sup>to</sup>. de los cien Ducados  
el preceptor el Grammatica, y mandando se ymponga como  
man<sup>o</sup>. en quaretillo el aguard<sup>te</sup> que se continua en esta  
Villa por mayor y menor, y que el sobrante sirva para  
mas fondo el prop<sup>o</sup>. obedeciendo como deben la yndicados  
orden yntenta acordaron que para su cumplim<sup>to</sup>. y sa-  
tisfazer en el mejor modo que combenga y conbenga al  
Señor Intendente los reparos que por de pronto se les ofe-  
ren a estos señores, y que recayga la Resolv<sup>o</sup>. mas oportuna  
en beneficio de este secundario nombra a los señores  
D<sup>o</sup> Pedro Chico el Guzman y Salzedo, y D<sup>o</sup> Josef Quint  
Regidores quienes teniendo presente las Relaxiones echas  
para el oficio con la parte de la R<sup>o</sup>azienda exped<sup>ta</sup>. el las  
Substas. de este ramo y diligencias de los abastecedores  
viendo a estos y demas que conceptuen combeniente a  
ynteruir la Representa<sup>o</sup>. que debiera formarse con la

